



San Antonio, 23 de Enero de 2020,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,= , Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 01/01/20 por Resolución Nº 02/2020 inserta en acta Nº 001/20120, se aprobó el gasto de comisión bancaria (transferencias a otros bancos)

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 23/01/20, por Resolución Nº 002/2020 inserta en acta Nº 001/2020, se aprobó el gasto de comisión bancaria(transferencias a otros bancos), monto \$ 56,79 el cual fue generado por pago de aire acondicionado la Empresa Salón Silvana Rut 020137390011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución Nº 002/2020, inserta en Acta Nº 001/2020 de fecha 23/01/20 y el correspondiente al BROU, \$ 56.79 presupuesto aprobado por Resolución Nº 002/2020 inserta en Acta Nº 001/2020 de fecha 23/01/20.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alicia Cortés Rodríguez
Alicia Cortés Rodríguez
Roberto C. Perazzo
Roberto C. Perazzo
Alicia Cortés Rodríguez
Alicia Cortés Rodríguez